



Organización de Aviación Civil Internacional
Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS)
**Sexta Reunión del Subgrupo GREPECAS de Aeródromos y Ayudas
Terrestres/Planificación Operacional de los Aeródromos
(AGA/AOP/SG/6)**

AGA/AOP/SG/6 - NE/16

18/06/08

San José, Costa Rica, 23 al 27 de junio de 2008

**Cuestión 5 del
Orden del Día**

Revisión de las actividades de los Grupos de Tarea

**5.5 Informe del Grupo de Tarea sobre Estudios Aeronáuticos en el
Ámbito AGA**

**REPORTE DEL GRUPO DE TAREA SOBRE
ESTUDIOS AERONÁUTICOS EN EL ÁMBITO AGA**

(Presentada por el Relator)

RESUMEN

En la Quinta Reunión del Subgrupo GREPECAS de Aeródromos y Ayudas Terrestres/Planificación Operacional de los Aeródromos (AGA/AOP/SG/5), se emitió la Decisión 05/05: Que se cree un Grupo de Tarea sobre Estudios Aeronáuticos en el ámbito AGA.

En la presente Nota se reportan las actividades llevadas a cabo por este Grupo de Tarea.

Referencias:

- Quinta Reunión del Subgrupo GREPECAS de Aeródromos y Ayudas Terrestres/Planificación Operacional de los Aeródromos (AGA/AOP/SG/5)

1. Introducción

1.1 En la Quinta Reunión del Subgrupo GREPECAS de Aeródromos y Ayudas Terrestres/Planificación Operacional de los Aeródromos (AGA/AOP/SG/5), se emitió la Decisión 5/5: Que se cree un Grupo de Tarea sobre Estudios Aeronáuticos en el ámbito AGA, cuyas tareas asignadas fueron:

- Proveer material técnico a los miembros del AGA/AOP/SG para identificar, de acuerdo con el Anexo 14 y el Documento 9774 de la OACI (Certificación de Aeródromos), los temas que podrán requerir los estudios aeronáuticos en el ámbito AGA, principalmente en términos de RESAs franjas de pistas, obstáculos, etc.
- Proveer a los miembros del AGA/AOP/SG los mecanismos necesarios para establecer las interfaces requeridas entre las áreas que deberán participar en un estudio aeronáutico en el ámbito AGA, principalmente con vistas a la implantación de los SMS.

2. Objetivo

2.1 El programa establecido para el grupo, consiste en:

- Indicar la metodología y parámetros necesarios para los estudios aeronáuticos en el ámbito AGA
- Indicar cómo se relacionan los motivos que podrán llevar a los estudios aeronáuticos
- Indicar los pasos necesarios para un estudio aeronáutico
- Proporcionar un ejemplo de estudio aeronáutico en el ámbito de AGA
- Elaboración de una guía sobre estudios aeronáuticos de aplicación en el ámbito AGA, de conformidad con lo previsto en el Anexo 14 y el Documento 9774 de la OACI, y con las interfaces con otras áreas del ATM global de la OACI, con fines de evaluación de obstáculos alrededor de los aeródromos, de manera que se pueda, en situación específica, siempre que haya diferencia con el Anexo, presentar áreas y superficies que posibiliten las operaciones por instrumentos de acuerdo a la aeronave crítica. El Anexo 14 y el Documento 9137-Parte 6, son materiales básicos y, siempre que sea posible, deberán ser guías de estudio.

3. Composición del Grupo.

3.1 El grupo quedó conformado por:

Argentina	José Alberto Palermo
Brasil	Paulo Jorge de Medeiros Vieira
Colombia	Aldemar Pinzón
Costa Rica	Sidney Castellón Camacho/Miguel Cerdas
Cuba	Iraida Alfonso Valdez
Haití	Jacques Boursiquot
México (<i>Relator</i>)	Gilberto Vázquez Alanis
Paraguay	Roque Florentín
Trinidad y Tabago	Ronald Gittens
República Dominicana	Francia Peña Rivas
Venezuela	Edgar Garantón, Javier Marquina, Cornelio Trujillo

4. Actividades desarrolladas

4.1 Para estar en posibilidad de desarrollar las tareas asignadas y el programa de trabajo que se estableció, se desarrolló un modelo de cuestionario, que se discutirá entre los miembros del Grupo, para recabar información en los Estados, acerca de la opinión de autoridades acerca de alcances y repercusiones en el empleo de estudios aeronáuticos para atender posibles deficiencias.

4.2 El modelo de cuestionario se presenta como **Apéndice** a la presente nota de estudio.

5. Acción Sugerida

5.1 Se invita a la Reunión a comentar el contenido de la presente nota de estudio y a apoyar la acción propuesta, para su instrumentación.

APÉNDICE

MODELO DE CUESTIONARIO

El presente cuestionario tiene como fin establecer los criterios de aplicación de los estudios aeronáuticos en el ámbito de los aeródromos (AGA), como sustento del cumplimiento de disposiciones normativas, ante las autoridades de los Estados.

- 1) En su Estado, ¿es aceptado por su legislación en materia de aeródromos, que se presente un estudio aeronáutico, cuando por restricciones físicas u operativas no pudiera ser cumplida alguna disposición normativa?
- 2) En su Estado, ¿existe alguna disposición expresa dentro de su legislación relativa a aeródromos, que contemple los estudios aeronáuticos como alternativa para el caso del inciso anterior?
- 3) De ser afirmativa su respuesta a la pregunta anterior, ¿en la legislación sobre aeródromos de su Estado que menciona los estudios aeronáuticos relativos a aeródromos, se da orientación sobre la aplicabilidad (en qué casos específicos se puede utilizar), el enfoque y contenido mínimo que deberían cumplir para ser aceptados por la autoridad?
- 4) Si su respuesta a las preguntas 2 y 3 fue afirmativa, ¿existen casos de estudios aeronáuticos en el campo de aeródromos, validados por la autoridad aeroportuaria en su Estado?
- 5) De haber contestado afirmativamente a la pregunta 4, ¿estaría su estado dispuesto a compartir su experiencia en ese campo?
- 6) En caso de que su respuesta a la pregunta 2 haya sido negativa, ¿considera que sería de utilidad incluir los conceptos mencionados en las preguntas 2 y 3 en su legislación?
- 7) Para el caso de que, en su Estado se buscara generar legislación sobre estudios aeronáuticos en el campo de aeródromos, ¿Qué criterios técnicos considera que deberían tomarse como base?
- 8) Un estudio aeronáutico busca mitigar un riesgo por la no conformidad con alguna norma; eso genera responsabilidad, en caso de algún accidente relacionado con la normatividad cuyo cumplimiento sustentó el estudio, por parte de quien lo elaboró y de la autoridad que lo validó. ¿Cuál es la opinión de su Estado sobre esta situación?
- 9) ¿Considera que los estudios aeronáuticos, siempre y cuando sean validados por la autoridad aeroportuaria de un Estado, pueden ser útiles en los procesos de certificación de aeródromos?
- 10) ¿Hay algún comentario que quisiera aportar al tema de los estudios aeronáuticos en el ámbito de los aeródromos?